

PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

El Patrimonio Natural de Estepona es especialmente destacado, como así lo atestiguan el número de Espacios Protegidos con los que cuenta y que seguidamente se describen.

Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

LA RENPA se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales.

Estepona cuenta con un único espacio natural protegido integrado en la RENPA, el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja con una superficie de 1.236 Has. que se distribuyen entre los municipios malagueños de Estepona, a los que corresponden 496 Has., Casares, y Genalguacil. También está declarado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se encuentra propuesto como Lugar de Interés Comunitario (LIC) en aplicación de la Directiva Hábitats.

Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja.-

Declarado mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Los Reales forman parte del Macizo de Sierra Bermeja, que alcanza una altura media de 1.000 m, localizándose entre la Sierra de las Nieves y el pico de Los Reales.

El Paraje cuenta con una flora muy especial, con más de 50 especies raras o amenazadas de extinción, derivada de la singularidad de sus suelos, originados a partir de las peridotitas y de su especial clima, suave y relativamente lluvioso. Esta flora está integrada por una importante masa forestal que atesora numerosos endemismos, destacando su singular bosque de pinsapos por ser el único que crece sobre peridotitas, junto a repoblaciones de pino negral y retazos de la vegetación original formada por enebros, alcornoques, madroños y coscojas. Estas cubiertas, junto con el espectacular relieve montañoso y el característico color rojizo de su sustrato geológico componen un paisaje de alto valor estético.

Su fauna es igualmente muy relevante, con presencia de grandes y medianos mamíferos como la cabra montés, el corzo, el gato montés o el meloncillo, entre otros, y grandes aves como el búho real, el águila real, el águila calzada, el halcón común o el gavilán.

El Paraje Natural presenta también un alto interés geológico ya que, junto con una parte de la Sierra de Las Nieves, es el enclave más significativo para el estudio y observación de las rocas intrusivas ultrabásicas asociadas a las unidades alpujárrides de las Zonas Internas de las Cordilleras Béticas. Por otro lado, la Unidad Peridotítica de Los Reales, es uno de los mayores afloramientos del mundo de rocas ultrabásicas, por lo que presenta gran importancia desde el punto de vista científico.

Lugares de Importancia Comunitaria propuestos en aplicación de la Directiva Hábitat.

Los Lugares de Importancia Comunitaria propuestos por la Administración Autonómica en el término de Estepona son, según el Formulario Normalizado de Datos NATURA 2000, los que siguen:

LIC ES6170004 Los Reales de Sierra Bermeja.- Con una superficie de 1.214.5 Has., los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats, que son brezales, zonas arbustivas, maquis y garrigas (24%), pastizales áridos, estepas (32%), bosques de coníferas (43%) y monocultivos forestales artificiales (1%). Destaca por el elevado interés de sus masas forestales por presentar numerosos endemismos, por la singularidad geológico-petrológica. Se trata de una sierra de media montaña con presencia de rapaces rupícolas como el águila real, halcón peregrino y búho real, siendo lugar de nidificación del águila-azor perdicera y del águila calzada.

LIC ES6170010 Sierras Bermeja y Real.- Alcanza 30.932.27 Has. presentando Hábitats como brezales, zonas arbustivas, maquis y garrigas (57%), pastizales áridos y estepas (9%), bosques de coníferas (25%), bosques esclerófilos (6%), monocultivos forestales artificiales (2%) y áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (1%).

LIC ES6170017 Río de Castor.- se extiende sobre 7.41 Has. siendo las Clases de Hábitat constitutivas los brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga (29%), otros terrenos de cultivo (68%), áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (1%), y otros territorios, incluyendo asentamientos, carreteras, etc. (2%). Se trata de un espacio relevante para la conservación de la nutria *Lutra lutra*.

LIC ES6170021 Río Guadalmina.- Con una superficie de 7.4 Has. presenta como Clases de Hábitat los brezales, zonas arbustivas y Maquis y Garriga (45%), otros terrenos de cultivo (3%), bosques deciduos de hoja ancha (24%), y otros territorios, incluyendo asentamientos, carreteras, zonas industriales, etc. (22%). El Espacio se propone para integrar la Red natura por su especial importancia para la conservación de la nutria.

LIC ES6170024 Río Guadalmanza.- Abarca un área de 7.14 Has. Siendo las Clases de Hábitat a conservar las dunas y playas de arena (1%), brezales, zonas arbustivas y maquis y garrigas (12%), otros terrenos de cultivo (25%), bosques deciduos de hoja ancha (82%) y áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (3%). Su importancia para la conservación deriva de la presencia de la nutria.

LIC ES6170026 Río del Padrón.- Con 7.32 Has. incluye entre sus Clases de Hábitat las dunas y playas de arena (1%), brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga (20%), otros terrenos de cultivo (25%), bosques deciduos de hoja ancha (37%), bosques de coníferas (2%) y áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (40%). El principal valor para ser incluido en la propuesta de LIC es su importancia para la conservación de la nutria.

LIC ES6170027 Arroyo de la Cala.- Espacio de 8.02 Has. en el que sus Clases de Hábitat corresponden a dunas y playas de arena (1%), brezales, zonas arbustivas, maquis y garrigas (7%), pastizales áridos y estepas (1%), áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (91%). Se trata de un espacio propuesto por su importancia para la conservación de la nutria

LIC ES6170036 Fondos Marinos de la Bahía de Estepona.- Abarca 552.56 Has. siendo sus Clases de Hábitat las zonas marinas costeras y brazos de mar (100%).

Son fondos marinos con presencia de praderas de fanerógamas marinas *Posidonia oceanica*. Este espacio es muy importante por estar estas praderas situadas al borde de su área de distribución natural.

LIC ES6170037 El Saladillo-Punta de Baño.- Presenta una superficie exclusivamente marina de 1,755.40 Has. Los hábitats que lo integran son zonas marinas costeras y brazos de mar (100%), importantes para la conservación y recuperación de las praderas de *Posidonia oceanica* en el litoral mediterráneo andaluz.

Por otro lado, se han identificado en el municipio una serie de Hábitats de Interés Comunitario (HIC) que no han integrado la propuesta andaluza de LIC y que son los siguientes:

- Abetales de *Abies pinsapo*,
- Alcornocales de *Quercus suber*,
- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*,
- Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos,
- Dunas con céspedes del Malcomietalia,
- Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*,
- Dunas litorales con *Juniperus* spp.,
- Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*),
- Matorrales termomediterráneos y pre-estápicos,
- Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino,
- Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica,
- Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos,
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*,
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados,
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.

Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.-

El 25 de octubre de 2006 el Buró del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO aprobó por unanimidad la inclusión en la Lista Mundial de Reservas de la Biosfera, la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos a la que pertenece toda la Sierra Bermeja en el término de Estepona, junto con otros espacios protegidos de Andalucía.

La Reserva de la Biosfera es una figura sin normativa asociada. Se entiende como un marco de calidad, remitiendo a la responsabilidad de los gobiernos nacionales, regionales, comarcales y locales, el establecimiento de medidas concretas de gestión, atendiendo a las características específicas de cada una de las Reservas designadas. Este marco flexible permite acoger y encauzar las iniciativas locales de interés y el intercambio de experiencias entre los distintos espacios.

Red de Vías Pecuarias.-

En la actualidad el municipio de Estepona cuenta con una numerosa trama de vías pecuarias en su mayoría en una situación de abandono, perdida en la práctica su antigua función como soporte de la trashumancia, y faltas de una efectiva protección, lo que ha originado la ocupación indiscriminada de algunos de sus tramos por la edificación fuera de control.

Entre otras, por el término de Estepona pasan vías pecuarias como la Cañada Real de los Barrios (Cádiz) a Estepona, la Vereda del Camino de Genalguacil, Vereda del Camino de Jubrique o la Colada de Reinoso y Cancelada., etc.

Montes Públicos.-

Los montes, que representan algo más de la mitad del territorio andaluz y engloban una gran diversidad de ecosistemas, son considerados uno de los recursos más valiosos de la Comunidad Autónoma. En el municipio de Estepona existen tres montes públicos, todos localizados en Sierra Bermeja y codificados como MA-50015-AY, MA-50016-AY y MA-50020-AY.

En el marco de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, las Comunidades Autónomas gestionan los Montes Públicos, estableciendo los instrumentos normativos para la conservación, restauración y aprovechamiento de los mismos.

Área de Interés Geológico.-

Los georrecursos son elementos, lugares o espacios de alto valor geológico, científico y/o didáctico y, por tanto, son objeto tanto de protección como de gestión específica. Por otro lado los georrecursos son susceptibles de ser utilizados y gestionados con la finalidad de incrementar la capacidad de atracción global del territorio en el que se ubican y, en consecuencia, de mejorar la calidad de vida de la población de su entorno.

El inventario de Georrecursos de Andalucía, publicado en 2004, representa la primera fase de la Estrategia Andaluza para la conservación de la Geodiversidad. En Estepona se identifica un único georrecurso denominado "Peridotitas de Los Reales-Sierra Bermeja". Las peridotitas, que se generan en el manto terrestre, a más de cien kilómetros de profundidad, presentan numerosos metales pesados, condicionando el tipo de biota capaz de desarrollarse sobre ellas.

Espacios protegidos por el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental (POTCSO).

La protección dada a los ámbitos esteponeros inicialmente incluidos en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga (PEPMF), ha sido derogada por el Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, que establece expresamente, en su Disposición derogatoria única, que quedan derogadas las determinaciones que, respecto al ámbito del POTCSO, vienen contenidas en el PEPMF así como en las Directrices Regionales del Litoral de Andalucía, aprobadas por el Decreto 118/1990, de 17 de abril.

No obstante, el POTCSO asume la protección dada por el PEPMF e incluye dentro de las Zonas de Protección Ambiental dos modalidades de protección: las de Grado I y las de Grado II. La Protección Ambiental Grado I son las zonas de alto valor ambiental y paisajístico por sus especiales características de flora y fauna, que ya han sido objeto de protección en base a normativas específicas, siendo el Objetivo principal que se plantea en estos suelos es el contribuir a su preservación e integral protección según determinaciones de la normativa específica que en cada caso sea de aplicación. Se integran, en el municipio, en esta categoría el Paraje Natural de Los Reales de Sierra Bermeja, la totalidad de los montes de titularidad pública y las zonas propuestas para su inclusión en la Red Natura 2000. En estos espacios el POTCSO no permite ninguna actuación que no sea la de la gestión sostenible de estos espacios naturales, mejorando la función protectora y ambiental.

La Protección Ambiental Grado II integra aquellos espacios que, sin estar sujetos principalmente a algún régimen de protección por la correspondiente legislación sectorial, son merecedores de una especial protección por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter cultural, natural, ambiental o paisajístico justificado por su comprometida situación de continuidad geográfica y medioambiental en conformar unidades globales con los suelos protegidos con Grado I, como es el caso de los espacios contiguos a Sur de Los Reales de Sierra Bermeja.

Por último, el POTCSA incluye dentro de las Zonas de Interés Territorial a aquellas zonas con valores ambientales no excepcionales pero con características naturales o paisajísticas actuales o potenciales de interés en el contexto del ámbito urbano-turístico de la Costa del Sol, que merecen ser tratadas mediante una serie de actuaciones que las preserven de los procesos clásicos de urbanización que se establecieron en la franja litoral, atendiendo fundamentalmente a criterios de suelos de transición entre bordes de Sierra y las zonas de crecimiento, incluyendo, además, una serie de espacios agro-forestales que desempeñan funciones de interés ambiental, como la protección de los suelos y el ciclo del agua, territorial, caso de el control del riesgo de inundación, o paisajística o cultural. En Estepona se corresponden, en general con terrenos del piedemonte de Sierra Bermeja.